#### REGLAS DE COMPORTAMIENTO EN CÁMARA GESELL



Está prohibido grabar parcial o totalmente en audio y video la entrevista o cualquier actividad que se realiza en la Cámara Gesell, ni a las personas involucradas en la misma.



En la sala de observación, se prohíbe el uso de celulares, tabletas, computadoras o cualquier equipo electrónico portátil.



No se pueden tomar fotografías.



Una vez iniciada la entrevista o la actividad, queda prohibida la entrada o salida de la sala de observación, salvo casos excepcionales.



No se puede ingresar a la Cámara Gesell, con algún alimento o bebida.



No está permitido el ingreso con armas blanca o de fuego, salvo las personas debidamente autorizadas



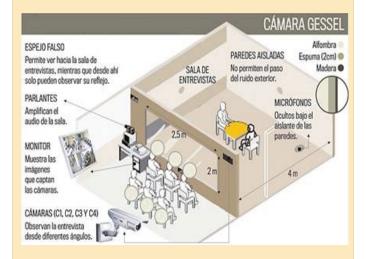
Una vez iniciada la entrevista o el acto, se debe guardar el mayor silencio posible.



Si la puerta está cerrada o tiene algún aviso, no toque la misma, sólo conseguirá interrumpir la entrevista o el acto.

# CRITERIOS A CONSIDERAR DURANTE LA UTILIZACIÓN DE LA CÁMARA GESELL

- Una vez comience el acto en la Cámara Gesell, no esta permitido que ninguna persona entre en cualquiera de las dos salas.
- Si durante la realización del acto, ocurre algún desperfecto en el equipo audiovisual, se comunicará al Psicólogo o a la Psicóloga, para pausar la entrevista o en su caso volver a reprogramarla.
- Cuando ocurra algún imprevisto o caso de fuerza mayor en el Psicólogo o la Psicóloga o en la persona entrevistada, podrá pausarse o suspenderse temporalmente la entrevista y deberá reprogramarse una nueva.
- Para evitar la revictimización, no se interrumpirá la celebración de un acto, aunque el mismo se extienda, para ello deberá tomarse en cuenta los posibles tiempos intermedios entre las diferentes diligencias programadas.





## **MINISTERIO PÚBLICO**

### **SEPROVIT**

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS, TESTIGOS, PERITOS Y DEMÁS INTERVINIEN-TES EN EL PROCESO PENAL



### ¿QUÉ ES LA CÁMARA GESELL?

### **UPAVIT**

UNIDAD DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS, TESTIGOS, PERITOS Y DEMÁS INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL



## **CÁMARA GESELL**

La Cámara Gesell fue creada por el Médico Pediatra y Psicólogo, Arnold Gesell, quien utilizó cámaras de videos, capturas fotográficas además de espejos unidireccionales y construyó un domo, para observar la conducta de sus pacientes sin ejercer ninguna influencia derivada del propio efecto de la observación, de ahí su nombre.

Para el ámbito de trabajo del Ministerio Público, la Cámara Gesell consiste en un ambiente especialmente acondicionado, conformado por dos salas divididas por un vidrio unidireccional o de visión unilateral, denominadas como sala de observación y sala de entrevistas. La Cámara Gesell permite la realización de entrevistas a las víctimas y testigos, además de otras acciones.

En la sala de observación ingresarán las personas que presenciarán el acto y en la sala de entrevista ingresarán el personal especializado para la realización de las entrevista además de la propia víctima o testigo.



### PRINCIPIOS QUE HAY QUE TOMAR EN CUENTA PARA LA UTILIZACIÓN DE LA CÁMARA GESELL



#### ACCIONES QUE PUEDEN DESARROLLARSE EN LA CÁMARA GESELL

- ⇒ Entrevista Psicológica
- ⇒ Anticipo Jurisdiccional de prueba
- ⇒ Práctica de pericia Psicológica
- ⇒ Reconocimiento de personas
- ⇒ Audiencia de juicio oral

#### ETAPAS DEL PROCESO Y ACCIONES QUE PUEDEN DESARROLLARSE EN LA CÁMARA GESELL

Etapa preliminar	Etapa preparatoria	Juicio
Entrevista Psicológica	Entrevista Psicológica (Sólo en caso excepcional) Anticipo de prueba Reconocimiento de personas Pericias psicológicas	Audiencia

# CRITERIO DE PRIORIZACIÓN PARA UTILIZAR LA CÁMARA GESELL

Cuando la Cámara Gesell sea solicitada para dos diligencias de manera simultánea tendrán prioridad, por **tipología de víctimas**:

- Niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
- 2. Niños, niñas y adolescentes frente a personas adultas.
- 3. Mujer embarazada.
- Cuando sean dos personas adultas, se priorizará de acuerdo al género, primero la mujer y luego el hombre.
- Cuando sean víctimas adultas del mismo género, se priorizará a las personas de mayor edad (3° edad), frente al adulto.
- 6. Deberá tenerse en cuenta a los extranjeros por condición de vulnerabilidad.

Cuando la Cámara Gesell sea solicitada para dos diligencias de manera simultánea tendrán prioridad, diferenciando el **tipo de delito**:

- Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Personas,
- 2. Delitos Contra la Libertad e Integridad Sexual,
- 3. Violencia en razón de género; y
- 4. Otros delitos en general.

